

**BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 2 de Diciembre de 1927.**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			Fechas	0/0				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
1-12-927	70,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,25	1-12-927	407,00	Banco de España.....	600		
1-12-927	70,25	> E, de 25.000 >	70,25	1-12-927	523,00	Banco Hipotecario de España....	600		525,00
1-12-927	70,25	> D, de 12.500 >	70,25	1-12-927	293,00	Banco Español de Crédito.....	250		
1-12-927	70,25	> C, de 5.000 >	70,25	20-11-927	2.400	Banco Hispano-Americano.....	600	00	
1-12-927	70,25	> B, de 2.500 >	70,25	1-12-9-7	204,00	Compañía Arrend. de Tabacos...	600		204,00
1-12-927	70,25	> A, de 500 >	70,25	30-11-927	155,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
1-12-927	70,25	> G, de 100 >	70,25	1-12-9-7	100,75	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	600		101,75
1-12-927	70,25	> H, de 200 >	70,25	1-12-927	30,50	carera España.....) Ordinarias...	600		37,50
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillada.</i>		1-12-927	503,00	Unión Española de Explosivos...	100		506,00
1-12-927	84,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	84,70	1-12-927	525,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		635,00
1-12-927	84,80	> E, de 12.000 >	84,70	12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475		
1-12-927	85,40	> D, de 6.000 >	85,50	7-10-927	50,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.		
1-12-927	85,50	> C, de 4.000 >	85,40			<b>OBIGACIONES</b>			
1-12-927	85,50	> B, de 2.000 >		10-9-927	445,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
1-12-927	86,50	> A, de 1.000 >	86,50	1-12-927	30,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	89,50
1-12-927	88,50	> G, de 100 >		1-12-927	33,00	Idem id. id.....	500	6	98,75
1-12-927	88,50	> H, de 200 >		1-12-927	110,00	Idem id. id.....	500	6	110,00
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		1-12-927	100,00	Idem del Banco de Crédito Local .....	500	6	100,00
1-12-927	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		31-10-927	97,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5	
20-11-927	87,00	> D, de 12.500 >		26-10-927	88,15	F. C. M. Z. A. Va- Serie A.	500	4 1/2	
1-12-927	87,00	> C, de 5.000 >		22-11-927	83,25	Madrid a Ariza..... > B.	500	7	
1-12-927	87,00	> B, de 2.500 >		22-3-927	72,40	> C.	500	3	
1-12-927	87,00	> A, de 500 >		22-3-927	70,75	Idem Norte de España.	500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		18-5-921	53,00	na. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3	
1-12-927	92,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,20	31-12-924	63,15		500		
1-12-927	92,00	> E, de 25.000 >	92,20	28-5-926	64,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
20-11-927	92,40	> D, de 12.500 >		1-12-927	100,00	Obligaciones.....	500		100,00
1-12-927	92,00	> C, de 5.000 >	92,20	21-11-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
1-12-927	92,00	> B, de 2.500 >	92,20	1-12-927	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
1-12-927	92,00	> A, de 500 >	92,20	1-12-927	88,75	Idem id. 1918.....	500		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		26-11-927	97,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
		<b>EMISIÓN DE 1917</b>				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>
14-11-927	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		4 por 100 perpetuo al contado.....	755,300			<b>PARIS, a la vista, cheque, 125.000 francos a 23,80 pesetas por 100 francos.—375.000 a 23,85. 125.000 a 23,00.</b>	
1-12-927	91,25	> E, de 25.000 >	91,25	Idem sin corriente.....					
25-11-927	91,00	> D, de 12.500 >	91,25	Idem sin próximo.....					
1-12-927	91,15	> C, de 5.000 >	91,25	4 por 100 amortizable.....					
1-12-927	91,15	> B, de 2.500 >	91,25	5 por 100 amortizable.....	25,500				
1-12-927	91,15	> A, de 500 >	91,25	Acciones del Banco de España.....					
		<b>REDA FERROVIARIA</b>		Idem del Banco Hipotecario.....	14,000			<b>LONDRES, a la vista, cheque, 1.550 libras a 20,50 pesetas una.</b>	
		<b>AMORTIZABLE 5 POR 100</b>		Idem de la Arrendataria de Tabacos	30,000				
1-12-927	101,25	Serie A.....	101,25	caracera.—Preferentes.....	41,000				
1-12-927	101,25	" B.....	101,25	Idem.—Ordinarias.....	37,500				
1-12-927	101,25	" C.....	101,25	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	39,500				
				Idem id. al 6 %.....	38,500				

Gaceta de Madrid. Núm. 337 3 Diciembre 1927 Anexo único. — Página 57

**SUBASTAS****MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****TELÉGRAFOS****Rectificación.**

Habiéndose padecido nuevamente error en la inserción de la rectificación que figura en la GACETA DE MADRID de 1 del actual, referente al pliego de subasta para contratar el suministro de 125 toneladas de alambre de cobre electrolítico de tres milímetros de diámetro publicado en dicho periódico de 27 de Noviembre último, que afecta a la condición novena de las generales y económicas y al párrafo primero de la Nota, a continuación se subsana en la siguiente forma:

9.ª La fianza de que trata la condición anterior podrá hacerse en metálico o en valores públicos de la Deuda del Estado, con interés siendo en este caso admisibles dichos valores públicos por el tipo medio de su cotización en Bolsa durante el mes anterior, a no ser que las disposiciones que hayan autorizado su emisión determinen serán admisibles por todo su valor nominal, acompañándose a la carta de pago la póliza que acredite la adquisición legal de aquéllos."

Nota.—En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 26 de Julio de 1917 aprobando el Reglamento para la ejecución de la ley de 14 de Febrero de 1907, a continuación se insertan los artículos del Reglamento para la aplicación de la ley de Protección a la producción nacional antes citada."

Madrid, 1 de Diciembre de 1927.—  
El Jefe de la Explotación, Miguel de Lara.

S—2102

**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CARRETERAS.—CONSTRUCCION**

Hasta las trece horas del día 19 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de la carretera de Puente de Maestro a Guardamar, cuyo presupuesto asciende a 232.753,74 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.932,61 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 28 de Noviembre de 1927.  
El Director general, Gelabert.

S—1853

Hasta las trece horas del día 19 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de la carretera de servicio del Puerto de Rosas, cuyo presupuesto asciende a pesetas 95.704,15, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.871,12 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 28 de Noviembre de 1927.  
El Director general, Gelabert.

S—1856

Hasta las trece horas del día 19 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de la carretera de Gualta a Perlabá, cuyo presupuesto asciende a 197.212,82 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 5.916,38.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, si-

tuada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 28 de Noviembre de 1927.  
El Director general, Gelabert.

S—1857

Hasta las trece horas del día 19 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de León a Campo de Caso, sección de Boñar a Tarna (León), cuyo presupuesto asciende a 457.741,39 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 13.732,21 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 28 de Noviembre de 1927.—  
El Director general, Gelabert.

S—1896

Hasta las trece horas del día 19 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de los trozos segundo y tercero de la sección de Ibarra a Guisana en la carretera de Sanahuja a Guisana y de Guisana a Ibarra, cuyo presupuesto asciende a 325.942,98 pesetas.

debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.778,26 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 28 de Noviembre de 1927.—  
El Director general, Gelabert.

S-2152

Hasta las trece horas del día 19 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo único de la sección de Sanahuja a Guisana en la carretera de Sanahuja a Guisana y Guisana a Tárrega, cuyo presupuesto asciende a 3.236.474 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 10.275,14.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día

siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 28 de Noviembre de 1927.—  
El Director general, Gelabert.

S-2153

Hasta las trece horas del día 19 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Santoseso a la Peral, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 196.955,22, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.908,56 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 28 de Noviembre de 1927.—  
El Director general, Gelabert.

S-2154

Hasta las trece horas del día 19 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el arroyo Garganta Fría en el trozo 11.º de la carretera de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas (Sevilla), cuyo presupuesto asciende a pesetas 76.699,70, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.301 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 28 de Noviembre de 1927.—  
El Director general, Gelabert.

S-2155

## REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 12 de Diciembre, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, y además, para el de la Jefatura de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife, en esta Jefatura y en la de Las Palmas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera y segunda subasta urgente, para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras que como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, se detallan en la relación adjunta.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 17 de Diciembre, a las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en cada una de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias expresadas en la relación adjunta los que a cada una corresponden, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 12.)

Madrid, 30 de Noviembre de 1927.  
El Director general, Gelabert.

**RELACION de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar (con urgencia) en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 17 de Diciembre a las diez horas.**

PROVINCIAS.	CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	Presupuesto por contrata — Pesetas.	TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Fianza provisional — Pesetas.
Albacete .....	La Gineta a la Graja de Iniesta, kilómetro 9 (segunda subasta).....	Reparación del piso del puente sobre el Júcar .....	20.26,94	31 Mayo 1928.....	906
Corona .....	Vilademunt a Palafrugell, kilómetros 12 al 14 y 29 al 32, y Bagur a Torrent, kilómetros 1 al 4 y 6 (segunda subasta) .....	Reparación de explanación y firme.....	60.755,65	31 Julio 1928.....	1.820
Granada .....	Alcaudete a Granada, kilómetros 55, 56, 60 y 61 (segunda subasta).....	Reparación del firme..	24.974,51	31 Mayo 1928.....	745
Huesca .....	Biescas a Panticosa, kilómetro 5 (primera subasta).....	Defensa de la explanación .....	14.996,80	31 Diciembre 1927....	445
Huesca .....	Huesca a Monzón, kilómetro 6 (primera subasta) .....	Defensa del puente sobre el río Flumen.	9.991,94	31 Diciembre 1927....	295
Lérida .....	Del kilómetro 1 de la de Balaguer a Tárrega al Doll, kilómetros 1 al 2 (primera subasta).....	Reparación del firme..	17.868,24	31 Mayo 1928.....	585
Logroño .....	Piqueras a Logroño, kilómetros 58 al 60 (segunda subasta).....	Idem .....	28.487,40	31 Mayo 1928.....	850
Segovia .....	Boceguillas a Segovia, kilómetros 1 al 10 y 68 a 80 (primera subasta).....	Idem .....	32.087,30	31 Mayo 1928.....	960
Zaragoza .....	La Tranquera a Jaraba, kilómetro 6 (segunda subasta).....	Tramo de 11 metros sobre el barranco de Vaidemljares.....	17.724,90	31 Mayo 1928.....	530
Santa Cruz de Tenerife.....	Santa Cruz de Tenerife a Taganana, kilómetros 2 y 3 (primera subasta).....	Reparación de muros y malecones.....	2.258,66	31 Mayo 1928.....	65
Valladolid .....	Segovia a Valladolid, kilómetros 100 al 110 (primera subasta).....	Alquitranado superficial .....	33.643,25	31 Mayo 1928.....	1.005
TOTAL .....			273.055,59		

Madrid, 30 de Noviembre de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

**JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECÁNICOS RODADOS**

Habiendo procederse a la celebración de concurso entre D. Arturo López Damas, D. Bernabé López Fernández y D. Juan Pera Bayo, para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y correspondencia entre Huelva y Sevilla, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924, y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la citada Secretaría, desde el día 5 de Diciembre próximo, hasta el 5 de Enero de 1928 inclusive, a las once horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 10 de Enero

de 1928, a las once horas, en la Secretaría de la Junta Central y ante una Comisión de esta Junta.

Madrid, 30 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Jaime Sánchez Horcajada.

*Modelo de proposición que se cita.*

Don ..., natural de ..., vecino de ... se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (entense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el caupon de ... por toneladas-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (Consígnese con todo detalle el

material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—2145

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BILBAO**

Por acuerdo de la Comisión municipal

pal permanente de la invicta villa de Bilbao, se saca a concurso público la ejecución de las obras de repavimentación de la calle de San Francisco, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría, Sección de Fomento, bajo el presupuesto de 421.030,65 pesetas, exigiéndose un depósito provisional de 21.051,98 pesetas y la fianza definitiva de 42.000 pesetas y satisfaciéndose los pagos mensualmente, según obra ejecutada.

El plazo para presentación de solicitudes, que deberán sujetarse al modelo inserto a continuación; será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya*, y el concurso tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el primer día útil siguiente a la terminación del plazo anterior.

Bilbao, 28 de Noviembre de 1927.—  
El Alcalde-Presidente, accidental, José María Ortiz de la Riva.

#### Modelo de proposición.

Sr. Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta invicta villa.

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., núm. ..., piso ..., provisto de la cédula personal expedida por ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, plano, presupuesto y condiciones para ..., publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya*, conforme en un todo con las mismas se comprometo a tomar a su cargo ..., con sujeción estricta a las condiciones estipuladas en est ..., por la suma de ..., bajo la declaración expresa de que este precio se distribuirá por igual entre las diferentes unidades de obra que comprende el presupuesto.

Bilbao, a, de ... de 192....

S—2139

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente de la invicta villa de Bilbao, se saca a concurso público la ejecución de las obras de ampliación de la caja y adoquinado del trozo segundo de la calle Travesía Campo de Volantín; comprendido entre el Tivoli y el antiguo límite jurisdiccional de la villa de Salve, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría, Sección de Fomento, bajo el presupuesto de pesetas 472.122,21, exigiéndose un depósito provisional de 23.606,11 pesetas y fianza definitiva de 47.000 pesetas y satisfaciéndose los pagos mensualmente, según obra ejecutada.

El plazo para presentación de solicitudes, que deberán sujetarse al modelo inserto a continuación, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial de la provincia*, y el concurso tendrá lugar en esta Casa Consistorial el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo anterior.

Bilbao, 28 de Noviembre de 1927.—

El Alcalde Presidente accidental, José María Ortiz de la Rosa.

#### Modelo de proposición.

Sr. Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta invicta villa:

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., núm. ..., piso ..., provisto de la cédula personal expedida por ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, plano, presupuesto y condiciones para ..., publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya*, conforme en un todo con los mismos, se comprometo a tomar a su cargo ..., con sujeción estricta a las condiciones estipuladas en est ..., por la suma de ..., bajo la declaración expresa de que este precio se distribuirá por igual entre las diferentes unidades de obra que comprende el presupuesto.

Bilbao, a ... de ... de 192....

S—2140

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANTALEJO

El día 23 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, en esta Casa Consistorial, ante mi autoridad o quien legalmente me sustituya, con asistencia de un empleado del Ramo de Montes, dando fe del acto un Notario público, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de resina de los montes de estos propios, por el tiempo de cinco años, bajo el tipo de tasación anual de 54.467 pesetas y 83 céntimos, por 28.037 pinos a vida y 3.042 a muerte.

El sistema de la subasta será el de pliegos cerrados, los cuales contendrán proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación de este anuncio, y debiendo acompañar a todo pliego el resguardo de haber depositado previamente el 5 por 100 de la tasación anual, o sean 2.743 pesetas y 39 céntimos, y la cédula personal del proponente.

Los pliegos se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de diez a una y de tres a cinco, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior inclusive del señalado para la subasta. La fianza definitiva que ha de prestar el rematante, consistirá en el depósito en arcas municipales de media anualidad del importe a que asciende la subasta, y los pagos anuales se harán en la siguiente forma: el 10 por 100 deberá ingresar durante el mes de Octubre de cada año en arcas municipales, y el 90 por 100 restante, por cuartas partes, en las primeras quincenas de los meses de Noviembre, Febrero, Mayo y Agosto de cada año forestal.

Cantalejo, 28 de Noviembre de 1927.  
El Alcalde, Toribio Z.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal expedida en ..., enterado del anuncio publicado por la Alcaldía de Cantalejo en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Se-*

govia, y de las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, para el aprovechamiento de cinco años de la resina de los montes de sus propios, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento por la cantidad anual de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

S—1868

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARRALLINO

Cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento, convócase la contratación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a vivienda de los Maestros de Escuela de esta villa, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales, el siguiente día del en que se cumplan los veinte días hábiles de la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID, a la hora de las doce, bajo mi presidencia y con asistencia de un Notario.

Si el día en que correspondiese celebrar la subasta fuese inhábil, se celebrará al siguiente.

El tipo de licitación será el de sesenta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesetas treinta céntimos (69.935,30), a que asciende el presupuesto de contrata, y el de la fianza provisional a tres mil cuatrocientas noventa y seis pesetas setenta y seis céntimos (3.496,76), elevándola a definitiva el licitador a cuyo favor quede el remate, por el 10 por 100 de la cantidad en que le fuera adjudicada; dentro de los cinco días siguientes a serle notificada la adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, y se entregarán en pliegos cerrados con las formalidades que expresa el citado artículo, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de once a trece en los días hábiles siguientes al en que aparezca inserto el edicto en la GACETA, hasta el anterior al en que haya de tener lugar la subasta, debiendo de acompañar el resguardo de haber hecho el depósito y la cédula personal del licitador.

El proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a que habrán de sujetarse las obras, quedan de manifiesto desde el día de hoy en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinadas de once a trece por cuantas personas deseen tomar parte en la subasta.

Se hace constar que durante el período de exposición al público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó reclamación alguna al pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta.

Carrallino, 29 de Noviembre de 1927.  
El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la villa ...

mero..., expedida en ..., enterado del edicto publicado en la GACETA DE MADRID de ... anunciando la subasta para la construcción de un edificio destinado a vivienda para los Maestros de esta villa, y conforme en un todo con las bases, pliego de condiciones, proyecto y precios, se compromete a la ejecución de las obras con la rebaja del ... por 100 en el precio de la subasta (en letra, sin enmiendas ni raspaduras).

(Fecha y firma)

S—2143

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MÉRIDA

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno, fecha 28 de Octubre último, se saca a subasta la adjudicación del servicio de alumbrado público de esta ciudad, que comprende:

Primero. El alumbrado público ordinario de las calles, plazas, paseos, etcétera.

Segundo. El alumbrado de las Casas Consistoriales y demás edificios y dependencias municipales; y

Tercero. Las iluminaciones extraordinarias que puedan acordarse.

El contrato que se formalice con el adjudicatario abarcará un periodo de quince años, a contar desde 1 de Enero de 1928, prorrogable a voluntad por otros diez.

Cumplido el requisito previo que determina el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna contra el acuerdo del Ayuntamiento, la subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las once de la mañana del día siguiente de cumplirse los veinte hábiles de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, si no es domingo ni festivo, y en el primer día hábil en el caso contrario.

La mesa estará constituida por el Alcalde-Presidente o Teniente en quien delegue y un Vocal de la Comisión permanente designado por la misma. Del acto dará fe un Notario.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.673,60 pesetas (veinte mil seiscientos setenta y tres pesetas con sesenta céntimos) a que asciende el importe en un año del servicio de que se trata con arreglo al cálculo de consumo de las 784 lámparas de que se compone el alumbrado público ordinario, al precio de 32 céntimos el kilovatio fijado por el Ayuntamiento, al cual se liquidarán también el de las dependencias municipales que exceda del actualmente instalado según la nota autorizada por la Alcaldía que corre unida al pliego de condiciones y el alumbrado extraordinario que se establezca.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase octava, con sujeción al modelo que se inserta al final, aceptando lisa y llanamente, o mejorando el tipo de subasta y precio fijado al kilovatio, se presentarán dentro de pliegos cerrados a satisfacción del presentador, en cuyo an-

verso diga: "Proposición para optar a la subasta de prestación del servicio de alumbrado eléctrico de la ciudad de Mérida", y debajo la firma del licitador. En el reverso y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que aquél se presenta intacto.

A cada pliego se acompañará por separado la carta de pago justificativa de haber constituido en la Depositaria municipal la fianza previa de 1.033,68 pesetas, 5 por 100 del tipo de subasta; requisito indispensable para poder tomar parte en la misma y la cédula personal del licitador. Si el presentador hiciera constar que estos documentos van dentro del pliego, la admisión de éste será condicional, desechándose en el acto de la apertura si no resulta cierta dicha afirmación, sin que pueda ser subsanado el defecto en aquel momento.

Si el licitador es una entidad legalmente constituida, la cédula a presentar será la de su Director Gerente o de quien en forma la represente; debiendo en este caso presentar además la certificación que previene el artículo quinto del Real decreto de 12 de Octubre de 1924, para acreditar que ninguna de las personas que la constituyen están comprendidas en los casos de incompatibilidad que señalan los artículos primero y segundo de dicha soberana disposición, con las modificaciones posteriores, sin cuyo requisito no será admitido el pliego.

Los que concurren en nombre de otra persona deberán exhibir el correspondiente poder, bastantado por cualquiera de los señores Letrados con ejercicio y residencia en esta ciudad.

El plazo para la admisión de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente de publicarse el anuncio de subasta en la GACETA DE MADRID, y terminará el anterior a la celebración de la misma. Las horas para hacer su entrega en la Secretaría del Ayuntamiento serán de diez a doce y de las diez y ocho a las veinte.

La subasta será adjudicada provisionalmente por la Mesa al autor de la proposición más ventajosa; y definitivamente por la Comisión municipal permanente dentro del plazo de cinco días, después de resueltas las reclamaciones que se presenten.

Notificada la adjudicación definitiva, el rematante dentro de los cinco días siguientes, aumentará la fianza previa hasta completar la suma de 2.067,36 pesetas (dos mil sesenta y siete pesetas con treinta y seis céntimos), 10 por 100 del tipo de subasta, que quedará en depósito en la Caja municipal hasta la terminación del contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae.

Tanto la fianza provisional como la definitiva podrá constituirse en metálico o en la clase de valores y signos de crédito que determina el último párrafo del artículo 10 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, liquidadas en la forma y por el tipo que establece el artículo 11.

El importe de los servicios que el

adjudicatario se obliga a prestar les serán abonados por el Ayuntamiento en moneda de curso legal y por trimestres vencidos dentro de los diez primeros días del siguiente, previa liquidación en la forma y con los requisitos que prescribe la condición 36 del pliego, con derecho a percibir interés de demora a razón del 5 por 100 anual, si el pago se retrasase más de un semestre.

El contrato que se formalice se considerará hecho a riesgo y ventura para el adjudicatario, que en ningún caso podrá pedir su rescisión, anulación ni rebaja de precios.

El adjudicatario ha de someterse a los Juzgados y Tribunales de esta ciudad para cuanto se relacione con su contrato, renunciando de modo expreso a cualquiera otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderle.

Todos los gastos que origine la subasta y formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones económicas-administrativas, técnicas y legales, está de manifiesto desde esta fecha hasta la terminación de la subasta, en la Secretaría municipal, donde podrá examinarse durante las horas hábiles de oficina.

Madrid, 28 de Noviembre de 1927.  
El Alcalde, Francisco López de Ayala.

#### Modelo de proposición.

Don... vecino de..., como acreditado con la cédula personal que juntamente con los demás documentos que promueve la condición 36 acompañada, se comprometo a prestar el servicio de alumbrado público eléctrico ordinario de la ciudad de Mérida durante un periodo de quince años, ampliables por otros diez, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego que sirva de base para esta subasta por la cantidad anual de (en letras tantas pesetas) o sea por el precio de (en letra) el kilovatio a cuyo precio se comprometo también a prestar el servicio de alumbrado extraordinario y el de las dependencias municipales con arreglo a lo que establece la condición octava de dicho pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2144

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

#### FACULTAD DE CIENCIAS

Creada en esta Facultad por Real orden de 11 de Octubre último una Auxiliaría temporal, afecta a las Cátedras de Matemáticas, ha de procederse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, y demás disposiciones en vigor.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente documentadas al señor Decano de la Facultad (debiendo acreditar que tienen aprobados los ejercicios del Grado correspondiente en la Sección de Exactas), en el prorrogable plazo de veinte días, y

contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad podrá exigir a los aspirantes la práctica de los ejercicios que permita apreciar la aptitud para el desempeño del cargo, según se dispone en el artículo 40 del citado Real decreto.

Santiago, 16 de Noviembre de 1927. El Secretario accidental de la Facultad, Padre Concepción Cerral.—Visto bueno, el Decano, Mariano Alvarez Zubimendi.

P—1963

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Línea de la Concepción, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas, número 6, para Maestra; 59.461 habitantes; vacante en 25 de Noviembre de 1927 por fallecimiento.

Cádiz, 29 de Noviembre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Manuel Juliá y Blanco.

P—1966

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Bolaoles, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 5.748 habitantes; vacante en 15 de Noviembre de 1927 por fallecimiento.

Santa Cruz de Matagorda, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 8.175 habitantes; vacante en 19 de Noviembre de 1927 por fallecimiento.

Ciudad Real, 29 de Noviembre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Pablo Vidal.

P—1967

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Las Rozas, Ayuntamiento de Cástaras; Escuela mixta para Maestro; 361 habitantes; creada por Real orden de 24 de Septiembre de 1927; GACETA 4 Octubre siguiente.

Dólar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños; 1.571 habitantes; vacante en 23 de Septiembre de 1927 por traslado.

Los Llanos, Ayuntamiento de Salar; Escuela unitaria de niños; 440 habitantes; creada por Real orden de 24

de Septiembre último, GACETA de 4 de Octubre.

Los Llanos, Ayuntamiento de Salar; Escuela unitaria de niñas; 440 habitantes; creada por Real orden de 24 de Septiembre último, GACETA del 4 de Octubre.

Jete, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas; 652 habitantes; vacante en 26 de Octubre de 1927 por excedencia.

La Amargilla, Ayuntamiento de Cullar de Baza; Escuela mixta para Maestro; 69 habitantes; vacante en 1 de Noviembre de 1927 por excedencia.

Granada, 12 de Noviembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yañez.

P—1920 bis

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Benabarre, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.573 habitantes; vacante el 22 de Octubre de 1927, por resultados cuarto turno.

Bono, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 124 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1927, por excedencia.

Pallaruelo de Monclús, Ayuntamiento de Morillo de Monclús; Escuela mixta para Maestra; 137 habitantes; vacante el 14 de Noviembre de 1927, por defunción.

Nota.—La Escuela de Javierregay, que se publica como vacante en la GACETA DE MADRID del día 9 de los corrientes, debe entenderse que es Javierregay.

Huesca, 18 de Noviembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Matías Selano.

P—1925

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Medina del Campo, Ayuntamiento de idem; Dirección graduada para Maestro; 10.441 habitantes; vacante en 17 de Noviembre de 1927 por defunción.

San Martín del Valvení, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 521 habitantes; vacante en 12 de Noviembre de 1927 por defunción.

San Cebrián de Mazote, Ayuntamiento de idem; 657 habitantes; vacante en 11 de Noviembre de 1927 por jubilación.

Torreescobedo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 433 habitantes; vacante en 13 de Noviembre de 1927 por jubilación.

Valladolid, 29 de Noviembre de 1927.

Por el Director general, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—1973

#### MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES

El día 17 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, comenzarán los ejercicios de oposición a la plaza de Naturalista agregado a la Sección de Entomología de este Museo, para el estudio de la biología de los insectos.

Ocho días antes tendrán a su disposición los señores opositores el Cuestionario que ha de servir para estas oposiciones.

Se considerarán excluidos los señores opositores que no se presentasen puntualmente el día señalado, a menos que justifiquen debidamente su ausencia a juicio del Tribunal.

Lo que se anuncia para conocimiento general.

Madrid, 28 de Noviembre de 1927. El Presidente, Ignacio Bolívar.

P—1962

#### INSTITUTO DE REEDUCACION PROFESIONAL DE INVALIDOS DEL TRABAJO

##### CONCURSO DE BECAS DE REEDUCACION

El Instituto de Reeducación Profesional abre un concurso para la adjudicación de quince becas entre los inválidos que estén en condiciones de ser reeducados. Cada una de estas becas, comprende:

a) 1.820 pesetas anuales que el Instituto da periódicamente al inválido para su sostenimiento.

b) Gratuidad de la enseñanza de aprendizaje para los que carecen de recursos.

c) Jornales, que los becarios cobran desde el momento en que empiezan a producir en los talleres del Instituto.

El importe de la beca puede ser reducido en proporción a las posibilidades del individuo que la disfrute, o aun anulado en el caso de que ésta pueda ser mantenida por la familia. De la misma manera, la beca puede ser aumentada cuando, por condiciones especialísimas de la familia del becario, el Instituto lo estime conveniente.

El tiempo de disfrute de la beca es de un año, prorrogable si las necesidades de aprendizaje del nuevo oficio así lo requieren, y reducible a seis meses si el inutilizado puede reeducarse en su propio oficio.

Una vez reeducados, los afiliados podrán solicitar ayuda del Patronato de Tutela Social del Instituto, para su colocación y protección.

Podrán presentarse al concurso todos los españoles mayores de catorce años y menores de cuarenta, inválidos a consecuencia de:

I. Accidente de trabajo.

II. Accidente que no sea propiamente del trabajo, inválidos de guerra, etc.

Las solicitudes, escritas a ser posible de puño y letra del interesado, han

drán de dirigirse al excelentísimo señor Presidente del Instituto de Reeducación Profesional de Inválidos del Trabajo, finca Vista Alegre, Carabanchel Bajo (Madrid), con indicación del domicilio habitual, y acompañadas del acta de nacimiento, certificación médica acreditativa de la incapacidad y de no padecer enfermedad contagiosa, fotografía de cuerpo entero y tamaño mínimo 9 x 12, certificación de los Talleres donde haya trabajado y relación de las circunstancias en que se produjo el accidente, con indicación de lugar; Médico que le asistió, Sociedad aseguradora e indemnizaciones recibidas.

El plazo de presentación de instancias expira el 1.º de Febrero de 1928. Independientemente de este concurso, continúa abierto hasta el 17 del corriente mes, el de becas costeadas por el Ayuntamiento de Madrid.

Vista Alegre, 1.º de Diciembre de 1927.

*Documentos que se han de acompañar a la solicitud de beca de reeducación.*

- 1.º Acta de nacimiento.
- 2.º Certificación médica, con indicación precisa de la incapacidad, y acreditativa de que el interesado ha sido revacunado y no padecer enfermedad contagiosa.
- 3.º Fotografía de cuerpo entero y tamaño mínimo de 9 por 12.
- 4.º Certificado de los talleres o de los lugares donde ha trabajado.
- 5.º Certificado del estado económico del individuo, expedido por la Alcaldía.
- 6.º Relación, a ser posible de puño y letra del interesado, relativa a las circunstancias en que se produjo el accidente, con indicación de lugar; Médico que le asistió, Sociedad aseguradora e indemnizaciones recibidas.

Excmo. Sr.:

El abajo firmante, Don..., de... años de edad, de estado..., con... hijos, natural de..., provincia de..., que vive habitualmente en..., provincia de..., calle de..., número..., inválido desde el mes de... de 192..., a consecuencia de..., ocupado desde entonces en..., a V. E. expone:

Que creyéndose con capacidad física e intelectual para ser reeducado en su propio oficio o para aprender profesión nueva, y considerándose en las condiciones fijadas para tomar parte en el concurso abierto actualmente por ese Instituto, para cubrir unas becas de reeducación, para lo cual acompaña los correspondientes documentos y justificantes.

Solicita de V. E. se digné concederle una de las mencionadas becas, con objeto de que pueda ganarse la vida una vez reeducado.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Fecha...

Firma...

Excmo. Sr. Presidente del Instituto de Reeducación Profesional de Inválidos del Trabajo. (Finca Vista Alegre, Carabanchel Bajo.)

P—1977

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

En los expedientes instruidos por contrabando de encendedores y piedras de ignición, contra los señores que a continuación se relacionan, la Junta administrativa ha acordado: 1.º Declarar cometida la falta de contrabando definida en la disposición de los números segundo y tercero del artículo 3.º de la ley de 18 de Julio de 1922, en relación con el artículo 71 de la misma. 2.º Declarar responsable a los denunciados en concepto de autores; y 3.º Imponer, a los mismos las multas que se detallan y el comiso del género aprehendido, con arreglo a lo que determinan los artículos 55 y 56 de la citada ley.

D. Enrique Camarero Monsalvez, multa de 22,80 pesetas.

D. José López García, de 21.

D. Enrique Camarero Monsalvez, de 50.

D. Diego Fernández Manjón, de 15,16  
D. Santiago Villanueva de Arco, de 84.

D. Pedro Ocaña Herreros, de 48,20.

D. Saturnino Santiago Guitián, de 45

D. Antonio Chico Rodríguez, de pesetas 263,20.

D. José Labadía Isusen, de 14.

D. Eduardo Castañeira, de 7,40.

D. Claudio González, de 16.

D. Antonio López, de 23.

D. Manuel Suárez García, de 126.

D. Manuel Suárez García, de 196.

D. Santiago Villanueva, de 66.

Lo que se les notifica por el presente, advirtiéndoles que están obligados a hacer efectivas dichas multas en esta oficina dentro del término de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio; y si resultan insolventes sufrirán la pena subsidiaria de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas de multa.

Contra el mencionado acuerdo pueden interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial en el plazo de tres meses.

Madrid, 29 de Noviembre de 1927.—  
El Secretario, Leopoldo Saig.

P—1972

### GOBIERNO CIVIL DE HUESCA

Declarada la necesidad de la ocupación de las líneas que en el término municipal de Grañén es necesario ocupar para la construcción del trozo de Huerto a Poleñino, de la carretera de Barbastro a la estación ferroviaria de Poleñino, y no teniendo en dicha villa representante debidamente autorizado a quien notificar aquella resolución el propietario excelentísimo señor Duque de Luna, el Gobernador, de conformidad con lo que dispone el artículo 39 del Reglamento de la ley de Expropiación forzosa, se ha servido disponer que se requiera a dicho propietario para que dentro del término de quince días, a contar de la publicación de este edicto, designe representante en Grañén, advirtiéndole que, de no hacerlo, será válida toda notificación que se dirija al

Alcalde-Presidente de aquel Ayuntamiento.

Huesca, 23 de Noviembre de 1927.—  
El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.  
P—1948

Declarada la necesidad de la ocupación de las líneas que en el término municipal de Grañén es necesario ocupar para la construcción de los trozos primero y segundo de la sección de Sesa a Grañén, de la carretera de Pertusa a la de Huesca a Robres, y no teniendo en dicha villa representantes debidamente autorizados a quien notificar aquella resolución, los propietarios D. Sebastián Belea Panzano, D. Lorenzo Monreal Valles y D. Enrique Mur, el señor Gobernador, de conformidad con lo que previene el artículo 39 del Reglamento de la ley de Expropiación forzosa, se ha servido disponer que se requiera a los citados propietarios para que, dentro del término de quince días, a contar del de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, nombren representantes en Grañén, advirtiéndoles que, de no hacerlo, será válida toda notificación que se dirija al Alcalde-Presidente de aquel Ayuntamiento.

Huesca, 29 de Noviembre de 1927.—  
El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.  
P—1949

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

#### NEGOCIADO DE AUTOMOVILES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 2 de Noviembre de 1927 (GACETA del 13, páginas 925 y 926), la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, establece para que por los interesados pueda efectuarse el cambio de las antiguas libretas o carnets de conductores y de vehículos de tracción mecánica, que hubieran sido expedidos en Logroño con anterioridad al 1.º de Agosto de 1926, por las nuevas vigentes, que fueron aprobadas por Real orden de 7 de Julio de 1926, un plazo que terminará el último día de Febrero de 1928; a la instancia que dirija a esta Jefatura solicitando el canje, deberán acompañar las libretas antiguas para su sustitución.

Pasado el tiempo señalado, quienes no hubieran efectuado la sustitución de las libretas, incurrirán en la multa de 50 pesetas para cada libreta o carnet no canjeado, y al imponerseles a los morosos, se les comunicará la obligación que tienen de hacer el cambio, porque, en caso contrario, se les anularán las autorizaciones concedidas, no pudiendo obtenerlas nuevamente más que por nueva petición, con sujeción al Reglamento, presentando nueva documentación, y con el consiguiente aumento de gastos.

Logroño, 26 de Noviembre de 1927.—  
El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.  
P—1978

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SORIA

#### AUTOMOVILES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 2 del corriente



mes, relativa al canje de libretas de permisos de circulación y conducción de automóviles, la Jefatura de Obras públicas de Soria señala el plazo hasta el día 31 de Marzo de 1928 para que por los interesados, cuyos permisos hayan sido expedidos en esta provincia con anterioridad al 1.º de Agosto de 1926, sean canjeados por los actualmente en vigor, tanto para la circulación de vehículos de tracción mecánica como para su conducción.

A este efecto, los propietarios de automóviles y motocicletas presentarán el "carnet" antiguo, y los conductores, además del expresado "carnet", una fotografía, en la que la cabeza aparezca en un tamaño de 20 milímetros como mínimo y 30 milímetros como máximo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, haciendo constar que a los individuos que no cumplan con lo ordenado se les impondrá la multa de 50 pesetas.

Soria, 23 de Noviembre de 1927.—  
El Ingeniero Jefe, Mariano de Castro.  
P—1952

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE TOLEDO

En virtud de las facultades que concede la Real orden de 2 del actual a las Jefaturas de Obras públicas para determinar plazo para el cambio de las antiguas libretas de conductores y de vehículos de tracción mecánica por las nuevas, que fueron aprobados por Real orden de 7 de Julio de 1926, esta de mi cargo ha acordado señalar hasta el 28 de Febrero de 1928 para que los interesados efectúen el cambio de las libretas que hayan sido expedidas en esta capital, advirtiéndoles que incurrirán en la multa de 50 pesetas si dejan transcurrir el plazo sin efectuar el cambio y en la anulación de las autorizaciones concedidas, no pudiendo obtenerlas nuevamente nada más que por nueva petición y con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de circulación de vehículos con motor mecánico aprobado por Real decreto de 16 de Junio de 1926.

Toledo, 25 de Noviembre de 1927.  
El Ingeniero Jefe, Lino Barber.  
P—1959

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS DE CIUDAD REAL

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes Mecánicos, en su sesión del día 19 de Julio de 1927, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a don Francisco Rodríguez Moreno, en la línea de Calzada de Calatrava a Almagro, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924, y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general con-

forme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Ciudad Real, 24 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Cipriano Artache.

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes Mecánicos, en su sesión del día 12 de Julio de 1927, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a D. Alfonso Maazanares Cortés, en la línea de Almadén a la estación de Almadenejos, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924, y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Ciudad Real, 24 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Cipriano Artache.

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes Mecánicos, en su sesión del día 8 de los corrientes, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a D. Pedro Clemente Vicente, en la línea de Castellar de Santiago a Valdepeñas, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Ciudad Real, 25 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Cipriano Artache.  
P—1961

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GERONA

Dispuesto por Real orden de fecha 3 de Septiembre de 1926, que quede sin efecto la concesión de exclusiva por veinte años que se concedió a don Carlos de Miquel Santol, en la línea de La Escala a la estación férrea de Flasá, y que se proceda para la concesión de la explotación de la misma en la forma que determinan los artículos 4.º y siguientes del Real decreto de 4 de Julio de 1924, por el presente se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen optar a la concesión, formular observaciones, u oponerse a ella, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se facilitarán cuantos datos sean necesarios a las personas a quienes pueda interesar.

Gerona, 22 de Noviembre de 1927.—  
El Secretario, José Castellón.  
P—1963

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

##### BANCO DE ESPAÑA

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
-------------------------------------------------	------------------------------------------------------

##### SERIE A

107	1.061 a	70
840	8.391 a	400
867	8.661 a	70
1.380	13.791 a	800
1.525	15.241 a	50
2.166	21.651 a	60
2.207	22.061 a	70
2.784	27.831 a	40
3.016	30.151 a	60
3.079	30.781 a	90
3.535	35.341 a	50
3.540	35.391 a	400
3.699	36.981 a	90
3.720	37.281 a	90
4.842	48.411 a	20
4.883	48.821 a	30

##### SERIE B

35	341 a	50
370	3.691 a	700
536	5.351 a	60
376	9.751 a	60

##### SERIE C

607	6.061 a	70
800	7.991 a	8.000

##### SERIE D

741	741	
733	733	
741	741	
779	779	
796	796	
899	899	
1.446	1.446	
1.603	1.603	
1.794	1.794	
1.986	1.986	
2.096	2.096	

##### SERIE E

209	209	
254	254	
974	974	
1.023	1.023	
1.274	1.274	

Madrid, 1 de Diciembre de 1927.—  
P. el Secretario, F. Belda.—V.º B.º, el Subgobernador, Belda.

X—3984

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los se-

hores ecduclistas que el sorteo público anual de las cédulas que han de amortizarse el corriente año se celebrará el día 19 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, Sevilla, 5.

Madrid, 2 de Diciembre de 1927.—  
El Secretario del Consejo, Conde de Autol

X-3990

**LA EQUITATIVA**

FUNDACIÓN ROSTILLO)

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía La New York, hoy La Equitativa (Fundación Rostillo), número 4.678.839 de pesetas 10.000, expedida por dicha Compañía en 22 de Junio de 1914, sobre la vida de D. Francisco Laquetá Boroná, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1913; advirtiéndose que si en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Sociedad, domiciliada en Madrid, calle de Montañán, número 22, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

X-3988

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OVIEDO**

Bases para el concurso de garantía de negociación y circulación de las mil seiscientas once (1.611) obligaciones del último empréstito municipal que se hallan en cartera de quinientas pesetas cada una, aprobadas por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 1927.

1.º Es objeto de este concurso la garantía de negociación y puesta en circulación de las 1.611 obligaciones destinadas a los fines previstos en las bases de emisión del empréstito, cuyas características y garantías constan en las mismas.

2.º En todo lo que sea pertinente a este concurso se tendrá en cuenta las bases generales de emisión, considerándose éstas como adicionales de aquéllas.

3.º El tipo de emisión se fija en el 99 por 100 libre de todo impuesto.

4.º La entrega del importe de las obligaciones se efectuará por la entidad bancaria dentro de los diez días de formalizada la escritura pública, subrogándose en el mismo acto las obligaciones correspondientes.

5.º Se reserva el Excmo. Ayuntamiento la facultad de rechazar todas las proposiciones presentadas si las considera lesivas a los intereses municipales.

6.º Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría municipal los días laborables y a las horas de oficina.

7.º El plazo de admisión de proposiciones será de veinte días a contar

del que aparezca inserto el anuncio en la GACETA o en el Boletín Oficial, si se publicara en éste posterior.

8.º Para tomar parte en el concurso es requisito indispensable que el proponente o quien lo represente con poder consigne en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de las sucursales del Banco de España, o en la Depositaria municipal, el 5 por 100 de la total entrega como fianza provisional.

La fianza puede consistir en metálico, en efectos públicos al tipo de cotización al día, o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los contribuyentes directos del Ayuntamiento. Estos depósitos quedarán a disposición del Sr. Alcalde-Presidente, quien podrá recogerlos de la Caja general después que la adjudicación se apruebe, abonándosele a la entidad bancaria para realizar en parte el pago de admisión.

9.º Los firmantes de las proposiciones acompañarán los documentos acreditativos de la personalidad que comparece bastantemente por el Letrado consistorial D. Manuel Pumares Muñiz.

10. Este concurso se celebrará en Oviedo ante la Comisión que designe el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

11. Las cuestiones litigiosas que surgieren de la interpretación de las bases de emisión y de las precedentes cláusulas, se ventilarán ante los Tribunales competentes de la localidad.

12. El grupo adjudicatario, de conformidad a lo dispuesto en el artículo sexto, caso sexto del Reglamento de 2 de Julio de 1925, pagará los anuncios oficiales del concurso, los honorarios del Notario que lo autorice y demás gastos de escritura.

Oviedo, 24 de Noviembre de 1927.  
El Alcalde, (ilegible).

X-3985

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de Cédulas hipotecarias del 5 por 100, han resultado amortizadas las señaladas, con los números siguientes:

2.941	a	50	10
3.701	a	10	10
4.111	a	20	10
4.551	a	60	10
5.921	a	30	10
9.181	a	99	10
10.001	a	10	10
11.691	a	709	10
15.711	a	20	10
16.121	a	90	10
17.921	a	30	10
26.351	a	60	10
27.061	a	70	10
27.951	a	60	10
30.191	a	200	10
31.671	a	80	10
32.041	a	50	10
32.361	a	70	10
35.411	a	20	10
40.651	a	60	10
45.011	a	20	10
45.421	a	30	10
50.021	a	30	10
56.821	a	30	10

57.301	a	10	10
59.431	a	40	10
60.091	a	100	10
61.981	a	90	10
67.201	a	10	10
68.121	a	30	10
69.241	a	50	10
69.991	a	70.000	10
70.301	a	40	10
76.131	a	40	10
82.761	a	70	10
83.601	a	10	10
81.351	a	60	10
85.541	a	50	10
86.721	a	30	10
87.851	a	60	10
88.611	a	20	10
91.351	a	40	10
93.131	a	40	10
93.201	a	10	10
100.441	a	50	10
103.411	a	20	10
104.731	a	40	10
107.871	a	180	10
113.461	a	70	10
113.921	a	30	10
116.701	a	10	10
118.371	a	80	10
118.721	a	30	10
119.421	a	30	10
126.671	a	80	10
126.681	a	100	10
131.141	a	50	10
137.791	a	800	10
140.561	a	70	10
141.451	a	60	10
144.821	a	30	10
148.111	a	20	10
148.401	a	10	10
149.501	a	10	10
152.861	a	70	10
153.361	a	70	10
153.601	a	10	10
159.671	a	80	10
160.271	a	80	10
162.871	a	80	10
164.631	a	40	10
166.311	a	20	10
167.601	a	10	10
172.821	a	30	10
179.291	a	300	10
181.871	a	80	10
183.381	a	90	10
183.971	a	80	10
185.911	a	20	10
187.701	a	10	10
189.211	a	20	10
189.801	a	10	10
191.021	a	30	10
199.491	a	500	10
200.011	a	20	10
202.641	a	50	10
204.341	a	50	10
209.161	a	70	10
217.901	a	10	10
218.291	a	300	10
219.421	a	30	10
220.321	a	30	10
222.641	a	50	10
225.001	a	10	40
227.351	a	60	10
229.761	a	70	10
230.311	a	20	10
230.601	a	10	10
231.511	a	20	10
235.961	a	70	10
239.061	a	70	10
239.101	a	10	10
250.731	a	40	10
253.561	a	70	10
254.481	a	90	10

255.101	a	10	10
258.421	a	30	10
261.211	a	20	10
266.231	a	40	10
267.781	a	90	10
274.601	a	10	10
277.101	a	10	10
277.901	a	10	10
278.491	a	500	10
283.791	a	800	10
284.921	a	30	10
291.801	a	10	10
291.981	a	90	10
292.231	a	40	10
301.291	a	300	10
305.101	a	10	10
314.441	a	50	10
316.111	a	20	10
319.651	a	60	10
320.481	a	90	10
320.991	a	321.000	10
323.481	a	90	10
325.831	a	40	10
328.861	a	70	10
328.971	a	80	10
331.491	a	500	10
332.991	a	333.000	10
335.291	a	300	10
341.061	a	70	10
346.831	a	40	10
356.091	a	100	10
360.031	a	40	10
361.941	a	50	10
362.941	a	50	10
364.091	a	100	10
364.181	a	90	10
366.971	a	80	10
371.551	a	60	10
384.361	a	70	10
384.941	a	50	10
386.251	a	60	10
387.821	a	30	10
390.101	a	10	10
390.521	a	30	10
393.181	a	90	10
398.871	a	80	10
400.691	a	700	10
406.911	a	20	10
416.261	a	70	10
416.371	a	80	10
416.581	a	90	10
419.721	a	30	10
422.741	a	50	10
427.881	a	90	10
428.841	a	50	10
430.501	a	10	10
432.751	a	10	10
434.171	a	80	10
439.561	a	70	10
443.461	a	70	10
452.741	a	50	10
453.371	a	80	10
462.251	a	60	10
462.921	a	30	10
464.281	a	90	10
470.421	a	30	10
473.171	a	80	10
476.271	a	80	10
479.391	a	400	10
481.471	a	80	10
492.051	a	60	10
492.191	a	200	10
495.191	a	200	10
498.201	a	10	10
503.451	a	60	10
508.651	a	60	10
508.701	a	10	10
513.131	a	40	10
517.861	a	70	10
519.701	a	10	10
521.351	a	60	10

526.871	a	80	10
526.911	a	20	10
527.891	a	900	10
535.361	a	70	10
536.831	a	40	10
539.261	a	70	10
544.311	a	20	10
551.721	a	30	10
553.151	a	60	10
559.681	a	90	10
559.841	a	50	10
560.891	a	900	10
562.401	a	10	10
572.141	a	50	10
579.431	a	40	10
580.951	a	60	10
581.471	a	80	10
582.331	a	40	10
582.441	a	50	10
585.691	a	700	10
596.381	a	90	10
602.851	a	60	10
605.441	a	50	10
608.991	a	609.000	10
620.221	a	30	10
623.401	a	10	10
623.841	a	50	10
624.871	a	80	10
627.651	a	60	10
628.811	a	20	10
631.371	a	80	10
632.301	a	10	10
636.091	a	100	10
637.281	a	90	10
646.901	a	10	10
650.961	a	70	10
653.021	a	30	10
653.051	a	60	10
656.821	a	30	10
659.841	a	50	10
661.231	a	40	10
662.091	a	100	10
676.631	a	40	10
677.061	a	70	10
679.421	a	30	10
686.371	a	80	10
689.221	a	30	10
695.941	a	50	10
698.951	a	60	10
701.531	a	40	10
701.771	a	80	10
702.671	a	80	10
703.761	a	70	10
713.421	a	30	10
720.561	a	70	10
725.691	a	700	10
725.931	a	40	10
730.631	a	40	10
734.261	a	70	10
736.251	a	60	10
741.621	a	30	10
757.441	a	50	10
761.041	a	50	10
764.711	a	20	10
765.351	a	60	10
765.941	a	50	10
771.041	a	20	10
783.201	a	10	10
790.561	a	70	10
790.851	a	60	10
795.961	a	70	10
797.731	a	40	10
799.891	a	900	10
806.601	a	10	10
810.721	a	30	10
811.121	a	30	10
817.701	a	10	10
820.201	a	10	10
822.021	a	30	10
827.031	a	40	10
828.981	a	90	10

830.391	a	400	10
831.671	a	80	10
840.031	a	40	10
846.261	a	70	10
849.351	a	60	10
851.131	a	40	10
853.401	a	10	10
853.811	a	20	10
854.011	a	20	10
856.641	a	50	10
860.081	a	90	10
863.001	a	10	10
863.281	a	90	10
865.341	a	50	10
867.141	a	50	10
873.801	a	10	10
884.171	a	80	10
887.361	a	70	10
901.391	a	400	10
904.011	a	20	10
905.161	a	70	10
905.651	a	60	10
906.951	a	60	10
907.251	a	60	10
909.161	a	70	10
910.361	a	70	10
912.241	a	50	10
915.181	a	90	10
915.541	a	50	10
918.571	a	80	10
919.711	a	20	10
919.821	a	30	10
920.511	a	10	10
920.711	a	20	10
921.221	a	30	10
922.791	a	10	10
927.241	a	50	10
927.541	a	50	10
929.081	a	90	10
929.631	a	40	10
931.901	a	10	10
932.811	a	20	10
933.211	a	20	10
933.291	a	300	10
934.181	a	90	10
935.511	a	20	10
938.511	a	20	10
939.981	a	90	10
942.291	a	300	10
944.491	a	500	10
946.371	a	80	10
947.651	a	60	10
948.641	a	50	10
949.791	a	800	10
950.491	a	500	10
954.331	a	40	10
955.741	a	50	10
958.221	a	30	10
960.341	a	50	10
960.581	a	90	10
962.841	a	50	10
968.271	a	80	10
969.221	a	30	10
969.241	a	50	10
969.551	a	60	10
973.261	a	70	10

Las Cédulas amortizadas cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Marzo de 1928, en las oficinas del Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1927.  
El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE ALICANTE**

D. Mariano Marín y Buitrago, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se hace saber: Que por el Procurador D. Anselmo Clemente, en nombre de doña Carmen Borja Lillo, se ha promovido juicio ordinario de mayor cuantía contra los herederos de Bartolomé Marhuenda Payá y los de Florentina Francisca Jover Ferrándiz, ambos en vida, cónyuges y vecinos de San Vicente del Raspeig, sobre reclamación de 10.000 pesetas o la que como más procedente se determine como indemnización del daño y de los perjuicios causados por los delitos de violación y rapto de Carmen Mendivil Borja, habiendo recaído providencia admitiendo la demanda y mandando conferir traslado a los demandados para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, y no constando el domicilio de dichos demandados, se les emplaza por medio del presente edicto a fin de que en el indicado término, contado desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alicante a 7 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, Mariano Marín y Buitrago.

X-3987

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de 14 del actual mes de Noviembre, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Nieves Farré y Romeu, contra don Enrique Juliá y García y en nombre y representación de éste su tutor, D. Miguel Balarí y Costa, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, y precio de 300.000 pesetas, la finca siguiente:

Una casa compuesta de bajos con dos tiendas y habitación en cada una de ellas, entresuelos interiores y cinco pisos dobles, cubierta de terrado, en el que hay también dos habitaciones, sita en la calle de la Diputación, de esta ciudad, señalada con el número 51 y levantada sobre un solar de 397 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.509 palmos, edificado hasta 28 metros de fondo, quedando detrás un deslunado o androna de unos seis metros, lindante, a la derecha entrando, con la casa número 53 de la calle de la Diputación, propia del mismo deudor, don Enrique Juliá y García; a la izquierda, con solares asimismo de propiedad del repetido deudor; a la espalda, con doña Marina Juliá y García; y al

frente, con la calle de la Diputación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regia cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 31 de Diciembre próximo venidero y hora de las doce, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 300.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Todos los que deseen concurrir como postores a la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 21 de Noviembre de 1927. El Secretario, Cándido Garfía.

X-3994

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos del procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovido por D. Mariano Morera Ferrer, contra doña Pilar Boix Benet, asistida de su esposo, don José Giné y Giné, se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta de la siguiente finca, especialmente hipotecada en la escritura de debitorio, base del procedimiento:

Una casa en construcción, que consta de planta baja y seis plantas más, con escalera, almacenes, patios y cubierta de terrado, edificado sobre una porción de terreno, situada en la barriada de Gracia, de esta ciudad, con frente a la calle de Córcega, correspondiente al distrito sexto municipal y Sección primera del Registro de la Propiedad del Norte, de la misma ciudad, que tiene una extensión superficial de 206 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.465 palmos cuadrados, todos edificables, afectando la figura de un rectángulo, que tiene 10 metros de fachada y frente, y 20 metros 65 decímetros por cada lado y fondo, y linda, por el frente, Norte, con la misma calle de Córcega; por la derecha, entrando, Este, con finca de doña Pilar Jover y Calm; por la izquierda, Este, con una faja de terreno

de dos metros de ancho, procedente de la propia finca de que se ha segregado la descrita; y por detrás, Sur, con otra de D. Francisco Jover y Calm. La porción de terreno sobre la que está edificada la finca descrita, era parte y se segregó de la finca de propiedad de doña Paula Jover y Calm, inscrita en dicho Registro de la Propiedad en el tomo 1.123, libro 402 de la Sección primera, folio 126, inscripción primera, finca 7.679.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día 4 de Enero del año próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regia cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de 100.000 pesetas, fijada como valor de la finca en la referida escritura de debitorio, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 26 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Germán González.

X-3989

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DE TINEO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del pasado día 21, dictada en los autos de juicio universal abintestato de los cónyuges D. José Claret Quert y doña Búlbina Azcárate Tejón, y de sus hijos D. José y D. Gonzalo Claret Azcárate, vecinos que fueron de esta villa, se cita y llama a su hija, doña María Blanca Claret Azcárate, y al marido de ésta, D. José Giménez Valcarcel, ambos por sí, y, además, el segundo, como representante legal de la primera, cuya residencia se ignora, para que, como interesados en las referidas herencias, comparezcan por sí o por medio de Procurador con poder bastante, ante este Juzgado, en el término de quince días, a usar de su derecho en el mencionado juicio que ha promovido el Procurador D. Manuel Flórez de Uria, en nombre de doña Palmira Claret Azcárate, asistida de su esposo D. Saturno Rodríguez Grande, entendiéndose que, si los mencio-

nados doña María Blanca Claret Azcárate y D. José Giménez Valcárcel hubieren fallecido, podrán, en su caso, personarse los que fueren sus herederos y así lo acrediten, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se seguirá adelante el juicio sin más citarles ni emplazamientos.

Cangas de Tineo a 23 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Vicente Zaragoza.

X—3995

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Magistrado de esta Audiencia, y en comisión Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos de juicio especial sumario, seguidos por el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de D. Millán Alonso Pombo, contra D. Antonio Montero Espinosa y Bréjano, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en garantía de un préstamo de 50.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

Una casa, sita en esta Corte, fuera del ensanche, en la demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, a la derecha del camino de Hortaleza, barrio de la Prosperidad, en su plaza de la Independencia, hoy de Méndez Núñez, compuesta, al Poniente, de tres líneas: la primera hace fachada a la calle antes de Garibaldi, hoy Ros de Olano, donde tiene el número 7, y la segunda y tercera línea, a la plaza de la Independencia; al Norte o izquierda, hace fachada a la calle antes de Solano, hoy de Francisco Ramírez, y Saliente o testero, con solar propiedad de doña María Castelar Murillo; al Mediodía o derecha, está compuesta de tres líneas, lindando con terrenos de D. León Saure, de D. Paulino Andrés y con la casa de la calle de Garibaldi, hoy Ros de Olano, de don José Orbea; ocupa una superficie de 2.566 metros, equivalentes a 20.300 pies cuadrados; consta de planta baja, principal, segundo y tercero, existiendo edificado, además, en parte del jardín de esta finca, un edificio de dos plantas destinado a garaje y vivienda, con entrada por la calle de Francisco Ramírez, y teniendo otras edificaciones inferiores y gallineros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de Enero próximo, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 100.000 pesetas en que ha sido tasada la finca antes descrita de común acuerdo por las partes contratantes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de repetida subasta para poder tomar parte en la misma, y que los autos y certificación del Re-

gistro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de Noviembre de 1927.—V.º B.º El Juez de primera instancia (ilegible).—El Secretario, Antonio Sánchez.

X—3992

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en los autos seguidos a instancia de D. Félix Creus García, contra D. Eleuterio Durán de la Barrera, sobre pago de 20.988 pesetas con 97 céntimos de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad en que han sido tasadas cada una de las fincas siguientes:

Primera. Una casa-pajar, corralón, situada en la villa de Leganés, de esta provincia y su barrio de la Fuente-Virgen, con fachada a la calle del Guante, con la que linda al frente; por la derecha, con la calle de la Lenteja; izquierda, posada de D. José Mingo; espalda, herederos de Mariano Pelayo; con una superficie total de 1.804 metros con 59 decímetros cuadrados, equivalentes a 23.204 pies 48 centímetros cuadrados de otro, valorada en 4.311 pesetas con 85 céntimos.

Segunda. Una casa situada en la expresada villa de Leganés y su plaza de París, número 2, con una superficie total de 243 metros y 10 decímetros equivalentes a 3.131 pies y 12 centímetros de otro superficial, valorada en 18.927 pesetas con 52 céntimos.

Tercera. Una casa en la expresada villa de Leganés y su calle carretera de Getafe, número 20, con una superficie el solar y edificación de 487 metros con 20 centímetros cuadrados, equivalentes a 6.275 pies y 14 centímetros de otro superficial, tasada en 15.150 pesetas 80 céntimos.

Cuarta. Una casa-posada en la expresada villa de Leganés, sito en la plaza de la Constitución, número 7, con una superficie de 392 metros cuadrados, valorada en 19.071 pesetas con 20 céntimos.

Quinta. Otra casa en la expresada villa de Leganés y su calle del Hospital, número 34, hoy calle de Juan Muñoz, con una superficie de 37 metros con 17 centímetros cuadrados, valorada en 923 pesetas con 19 céntimos.

Sexta. Una casa en la calle de Estebán, número 4, de la indicada villa de Leganés, con una superficie de 269 metros con 79 centímetros cuadrados, valorada en 376 pesetas con 82 céntimos.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 17 de Enero del año próximo, a las once de su mañana, previéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la valoración dada a la finca que se pretende adquirir; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca de la que se propongan hacer licitación; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de los que acerca de ellos aparece en el Registro de la Propiedad de Getafe, la que podrán examinar en Secretaría y con la que deberá conformarse sin derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1927.—El Secretario, P. S. Arturo Roldán.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—3993

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OVIEDO

Don Sancho Arias de Velasco, Juez de primera instancia accidental del partido.

Por el presente edicto hago saber: Que D. Manuel Díaz Martínez, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, hijo de D. Nicamor Díaz Faes y doña María Martínez, y natural de la parroquia de San Juan, en Mieres, acudió a este Juzgado en solicitud de que por el Ministerio de Gracia y Justicia, se le autorice a medio de la oportuna Real orden, para usar como primer apellido, el compuesto Díaz-Faes, en vez de el de Díaz que le corresponde, por ser más conocido con aquél, formado por los dos que correspondían a su padre, como lo justifica con los documentos que acompaña, y cuya resolución interesa surta los mismos efectos respecto a sus hijos María de la Presentación, Elvira Vicenta Eugenia, María del Pilar Teresa, María de los Dolores Vicenta, Manuel Vicente, Matilde María Luisa, Nicamor Bonifacio y María Luisa Díaz Alonso, naturales de esta ciudad, a excepción de la cuarta, que lo es de Avilés, cuyos hijos se adhieren a la misma pretensión.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar de la publicación de este edicto.

Dado en Oviedo a 16 de Noviembre de 1927.—El Secretario, P. S. Joaquín Mora.—El Juez, Sancho Arias de Velasco.

X—3985

# MINISTERIO

## TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en el Tribunal Económico administrativo

TRIBUNALES ECONÓMICO ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin el mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación del fallo
Central.....	2.082	181	2.263	90	•	79	51
Alicante.....	1	•	1	1	•	•	•
Alicante.....	51	1	52	3	1	•	•
Albacete.....	53	14	67	28	•	•	•
Alicante.....	272	1	289	21	•	•	•
Almería.....	54	10	64	10	•	•	•
Ávila.....	274	129	403	19	1	•	•
Baños.....	917	35	952	40	13	•	•
Barcelona.....	36	10	46	24	•	•	•
Burgos.....	45	8	53	14	•	•	•
Cáceres.....	82	2	84	11	•	•	•
Cádiz.....	59	33	92	13	•	•	•
Castellón.....	51	8	59	17	2	•	•
Ciudad Real.....	223	9	232	18	1	•	•
Córdoba.....	112	4	160	28	•	•	•
Coruña.....	33	25	58	9	•	•	•
Cuenca.....	55	14	70	11	•	•	•
Gerona.....	73	14	87	9	•	•	•
Granada.....	15	5	20	•	•	•	•
Guayaqara.....	16	5	21	1	•	•	•
Gipúzcoa.....	12	7	19	7	•	•	•
Huelva.....	21	3	24	2	•	•	•
Huesca.....	173	25	198	13	•	•	•
Jaén.....	119	13	132	11	•	•	•
León.....	14	4	18	3	1	•	•
Lérida.....	23	9	32	6	•	•	•
Logroño.....	35	5	40	7	1	•	•
Lugo.....	417	50	467	70	13	•	•
Madrid.....	68	52	120	52	6	•	•
Málaga.....	253	61	314	25	•	•	•
Mérida.....	5	2	7	•	2	•	•
Navarra.....	29	9	38	5	•	•	•
Orense.....	94	15	109	10	2	•	•
Oviedo.....	21	8	29	12	•	•	•
Palencia.....	38	6	44	8	•	•	•
Pontevedra.....	51	3	60	10	•	•	•
Salamanca.....	29	20	49	•	10	•	•
Santander.....	18	6	24	12	•	•	•
Segovia.....	38	11	49	22	2	•	•
Sevilla.....	6	6	11	2	•	•	•
Soria.....	96	10	106	5	•	•	•
Tarragona.....	80	6	86	•	•	•	•
Teruel.....	45	36	82	13	•	•	•
Toledo.....	478	57	535	62	5	•	•
Valencia.....	64	5	69	20	1	•	•
Valladolid.....	29	4	33	2	4	•	•
Vizcaya.....	25	16	41	18	1	•	•
Zamora.....	303	12	315	33	8	•	•
Zaragoza.....	30	•	30	7	•	•	•
Balears.....	5	2	7	1	•	•	•
Canarias (Tenerife).....	6	6	12	•	•	•	•
Canarias (Las Palmas).....							
<b>TOTALES.....</b>	<b>7.107</b>	<b>1.037</b>	<b>8.144</b>	<b>804</b>	<b>68</b>	<b>79</b>	<b>51</b>

## DE HACIENDA

## ADMINISTRATIVO CENTRAL

Central y en los provinciales durante el mes de Octubre y los diez meses transcurridos del ejercicio de 1927.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencias en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
5	3	223	2.015	3.597	2.084	5.71	3.746	2.035
1	1	1	1	1	3	4	4	1
1	1	4	48	64	52	116	68	48
1	1	28	39	4	120	108	129	39
1	1	20	269	388	191	579	310	269
1	1	10	34	27	77	104	70	34
1	1	20	383	297	351	648	265	303
7	1	60	892	688	929	1.817	925	892
1	1	24	22	1	151	151	129	22
1	1	15	31	42	163	210	171	39
1	1	12	72	55	97	192	120	72
1	1	13	79	27	167	194	115	79
1	1	19	40	98	141	239	199	40
1	1	19	213	289	210	479	206	213
1	1	28	132	102	199	301	169	132
1	1	10	48	51	91	143	100	48
1	1	11	59	114	99	213	151	59
22	1	51	56	61	144	205	149	56
1	1	2	20	8	46	54	34	20
1	1	2	19	5	37	42	23	19
1	1	7	12	17	67	84	72	12
1	1	2	22	19	45	64	42	22
1	1	13	185	204	97	301	116	185
1	1	11	111	27	186	213	102	119
1	1	4	14	25	83	108	94	14
2	1	8	24	56	112	168	144	24
1	1	8	32	40	83	133	101	32
2	1	85	382	316	831	1.149	707	382
1	1	57	63	70	323	393	330	63
1	1	25	289	227	203	433	144	289
1	1	2	5	2	13	15	10	5
1	1	5	33	40	73	113	80	33
2	1	14	95	86	130	216	121	95
1	1	13	16	57	90	127	111	16
1	1	8	36	89	132	221	185	36
1	1	10	50	45	98	163	88	50
1	1	10	39	32	120	152	113	39
1	1	12	12	25	59	84	72	12
1	1	24	25	42	172	214	189	25
1	1	2	9	2	83	35	26	9
1	1	5	101	120	135	255	154	101
1	1	14	86	42	100	142	56	86
1	1	67	68	117	263	385	317	68
1	1	21	403	555	396	951	483	468
1	1	6	48	109	135	244	196	48
1	1	19	27	22	55	77	50	27
1	1	19	22	51	125	176	154	22
1	1	36	279	315	201	516	237	279
1	1	7	23	63	112	175	152	23
1	1	1	6	22	25	47	41	6
1	1	12	12	14	26	40	23	12
46	3	1.051	7.093	9.119	9.895	19.014	11.921	7.093

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 478 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

5.069

AGUEDA TOSTAJADA, Julián; de treinta y cuatro años de edad, soltero, carrero, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle Valdecañederas, número 75, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 19 de Diciembre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.048 de 1927.

5.070

AGUIRRE, D. Jaime; dueño del automóvil 20.124 M., cuyas demás circunstancias especiales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Cartagena, 33, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 19 de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.911 de 1927.

5.071

ALBA FUENTES, Víctor; de treinta años, casado, jornalero, natural de Santa Olalla (Toledo), hijo de Pedro y Venancia, que dijo vivir en la calle de Escolar Urosas, 10, bajo, (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 19 de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.714 de 1927.

5.072

ALCALDE CIRUJANO, Angel; de veintitrés años, cerrajero, casado, natural de Madrid, hijo de Jacoba, que dijo vivir en la calle López de Hoyos, número 35, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 19 de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.868 de 1927.

5.073

ALONSO RAMOS, José; de treinta y

tres años, soltero, hijo de Bernardo y Carmen, natural de Madrid, sin oficina de domicilio; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 1.367 de 1927, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.074

ALVARO MORENO, Valentín; de sesenta y dos años, viudo, jornalero, natural de Segovia, hijo de Felipe y de Petra, que dijo vivir en Madrid, calle de Alejandro Rodríguez, 12, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 19 de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, número 1.836 de 1927.

5.075

BARRETO QUERO, Honorio; de treinta y ocho años, soltero chauffeur, hijo de Juan y Lucía, natural de Granada, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, número 563 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.076

CALL CANAMAR, Francisco; de veintidós años de edad, soltero, vendedor, natural de Vicálvaro (Madrid), hijo de Vicente y de Valentina, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tres días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo bajo el número 1.405 de 1927 por ocultación de nombre y desobediencia, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.077

CARMONA, Mariano; de cincuenta y ocho años, casado, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio; comparecerá el día 19 de Diciembre y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 1.609 de 1927.

5.078

CIRES LOPEZ, Antonio; de veintitrés años, soltero, natural de Madrid, hijo de Matías y de Carmen, que dijo vivir en la calle de Alfaro, número 52, y cuyo actual domicilio y paradero se

ignora; comparecerá el día 19 de Diciembre y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 1.609 de 1927.

5.079

CONEJERO PALAS, Juan; chofer del automóvil número 20.724-M., cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Cartagena, número 33, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Diciembre y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.911 de 1927.

5.080

CODERO FERNANDEZ, Antonio; de treinta y seis años, hijo de Andrés y de Genoveva, natural de León, soltero, jornalero, que dijo vivir en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 20, portería, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Diciembre y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación, número 1.639 de 1927.

5.081

DIEGO, Marcos de; conductor de la camioneta número 23.037-M., cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en Madrid, paseo del Doctor Esquerdo, número 24, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Diciembre y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.703 de 1927.

5.082

ESCOBAR SASTRE, Enrique; de treinta años, natural de Madrid, hijo de Sebastián y de Casimira, de profesión cerrador y repartidor del periódico "El Liberal", que dijo vivir en Madrid, calle de Torrijos, número 3, piso primero, letra A, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Diciembre y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación, número 1.639 de 1927.

5.083

GALVEZ TORRESANO, Leandro; de treinta y dos años, soltero, jornalero, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Juan Navarro, número 8 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Diciembre y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buena-



vista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones número 1.991 de 1927.

5.084

GARCIA MONERA, José; de cincuenta y seis años, Sacerdote y Abogado, natural de Sorbas (Almería), hijo de Pedro y Francisca, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por amenazas número 1.838 de 1927; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.085

HERAS MUÑOZ, Alejo de las; de veinticuatro años, cochero chófer, hijo de Matías y Natalina, natural de Yebes (Guadalajara), y cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones número 1.383 de 1927; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.086

LEIVA SARABIA, Manuel; de veinticinco años, soltero, chófer, hijo de José y Matilde, natural de Lora del Río (Sevilla), dueño del automóvil número 3.353 S. S., y cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños número 853 de 1927; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.087

LOPEZ DEL CASTILLO, don Luis de Moya; de treinta y dos años, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Ayala, número 48, cuarto segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Diciembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones de perro número 1.420 de 1927.

5.088

LORENZO NAVARRO, Manuel; de catorce años, soltero, hijo de Andrés y Genoveva, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Jorge Juan, número 80, solar, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Diciembre y hora de las once de su mañana, ante el Juz-

gado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones de perro número 1.420 de 1927.

5.089

LUISA CALVO, Ana María; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer la indemnización a que ha sido condenada a pagar a don Manuel Pérez Martínez, en el juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado contra la misma y otra, por daños, bajo el número 115 de 1927; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar.

5.090

MERA PASTOR, Doroteo; de dieciséis años, soltero, hijo de Francisco y Paula, natural de Camillas (Madrid), que dijo vivir en la Carretera de Aragón, número 37, cuarto tercero número 13, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones número 1.127 de 1927.

5.091

NOVO, Elvira; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer la indemnización a que ha sido condenada, a pagar a D. Manuel Pérez Martínez, en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra la misma y otra, por daños, bajo el número 115 de 1927; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar.

5.092

OLIVER, Darío; conductor del automóvil número 22.997, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, número 1.306 de 1927; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.093

PADILLA, Antonio; conductor del camión número 879, V, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en la calle Mejorana, número 30, Barrio de Entrevías (Pacífico), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del dis-

trito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños número 1.632 de 1927.

5.094

PALOMO, Felipé; conductor del carro número 71, de Cañillejas, que dijo vivir en Madrid, Carretera de Aragón, Isona de Santa Teresa, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños número 1.587 de 1927.

5.095

PICAZO LOPEZ, Mercedes; de veinte años, casada, natural de Madrid, hija de Justo y Bernarda, que dijo vivir en la calle de López de Hoyós, número 35, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones número 1.868 de 1927.

5.096

PINO, Gregorio del; de veintiséis años de edad, soltero, chauffeur, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones y daños, número 1.086 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.097

RODRIGUEZ REDRUELLA, Antonio; de veinticuatro años de edad, soltero, verdulero, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, número 1.368 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.098

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José; de veintidós años de edad, soltero, carbonero, hijo de Ramón y de Constanlina, natural de Arciero (Oviedo), sin domicilio; comparecerá dentro del término de tres días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, sito en la calle de Belén, núm. 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.812 de 1927, por hurto, apercibido que de no verifi-

carlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.099

**SOLER ALBERTO**, Ana; de treinta y ocho años de edad, viuda, dedicada a sus labores, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, sito en la calle de Belén, número 2 a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, número 1.152 de 1927, apercibido que de no varificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.100

**BARBA HERNANDEZ**, Eduardo; hijo de Salvador y de Clara, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Carmen, números 30 y 32; comparecerá el día 30 de Diciembre, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo número 2.697 instruido contra el mismo y otros.

5.101

**BRIHUEGA MORAN**, Lucio; hijo de Isidoro y de Inés, domiciliado últimamente en Madrid, calle Avila, número 41, tercero, número 8; comparecerá el día 5 de Enero del año 1928, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 2.624, instruido contra el mismo y otro.

5.102

**CASADO JIMENO**, Narciso; hijo de Angel y de Angela, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 10 principal derecha; comparecerá el 30 de Diciembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 2.600, instruido contra Rafael Sánchez y otro.

5.103

**FERNANDEZ SANCHEZ**, Francisco; hijo de Alfonso y de Maria, domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio fijo; comparecerá el día 30 de Diciembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 2.648, instruido contra el mismo.

5.104

**FERREIRO ADRIO**, Luis; hijo de Domingo y de Angela, domiciliado úl-

timamente en Madrid, plaza de Lavapiés, número 4, cuarto izquierda; comparecerá el día 30 de Diciembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 2.648, instruido contra Antonio Llovo y otro.

5.105

**GARCIA SANCHEZ**, Martín; hijo de Tomás y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle de María Luisa, número 28 (Telván de las Victorias); comparecerá el día 5 de Enero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.206, instruido contra Eusebio Martín.

5.106

**GARRIDO TAMARENA**, Antonia; hija de Martín y de Tomasa, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 24; comparecerá el día 30 de Diciembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 2.225, instruido contra la misma y otra.

5.107

**GOMEZ LOPEZ**, Lucio; hijo de Julián y de Rosana, domiciliado últimamente en Madrid, calle Argumosa, número 37, segundo izquierda; comparecerá el día 30 de Diciembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 2.621, instruido contra el mismo.

5.108

**JIMENEZ GONZALEZ**, José; hijo de José y Angeles, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, número 20 provisional, tercero, número 3; comparecerá el día 30 de Diciembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 2.606, instruido contra Julio Escribano.

5.109

**LLORO BERGUA**, Antonio; hijo de Ramón y de Lucia, domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio fijo; comparecerá el día 30 de Diciembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa número 2.648, instruido contra el mismo.

5.110

**MONTERO ESTEBARAN**, Atanasio; hijo de Vicente y de Cándida, domiciliado últimamente en la Carretera de Aragón, núm. 45 (Canillas); comparecerá el día 30 de Diciembre, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones número 2.260, instruido contra Castor de Frutos.

5.111

**MURIZ RICON**, Juana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jurdines, 20, primero; comparecerá el día 30 de Diciembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.446, instruido contra la misma y otros.

5.112

**PAINEAU**, Valentina; hija de León y de Valentina, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 14, segundo; comparecerá el día 30 de Diciembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones número 2.446; instruido contra la misma y otros.

5.113

**PEREZ MONTES**, Antonio; de trece años de edad, hijo de Mariano y de Rosa, domiciliado últimamente en el lejar de José Paulete, Puente de Vallecas, y su representante legal; comparecerán el día 5 de Enero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.909, instruido contra Enrique Lorente.

5.114

**RODRIGUEZ JIMENEZ**, Tomás; domiciliado últimamente en la calle de Nuestra Señora del Carmen, 12 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 30 de Diciembre, a las once y media ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.371, instruido contra Luis Alienel.

5.115

**ROMERO CUESTA**, Nicolasa; domiciliada últimamente en Madrid, carretera de Valencia, número 137, tienda; comparecerá el día 31 de Diciembre, a las diez y seis horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocida por el Médico Quirón, en juicio de faltas

número 2.198, por lesiones casuales de la misma; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.116

**SALAMANCA CASTILLO, María;** hija de José y de Encarnación, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 21; comparecerá el día 30 de Diciembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato número 2.225, instruido contra la misma y otras.

5.117

**SANCHEZ FERNANDEZ, Rafael;** hijo de Raimundo y de Concepción; domiciliado últimamente en la calle de Belver, 36, bajo (Tetuán); comparecerá el día 30 de Diciembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación con el número 2.600, instruido contra el mismo.

5.118

**SANTOS MARTINEZ, Antonio;** hijo de Gregorio y de Rosa; domiciliado últimamente en la Carretera de Gatafe, 18, bajo; comparecerá el día 27 de Diciembre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la Calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.553, instruido contra Manuel Matamoros.

5.119

**SOTO FERNANDEZ, Beatriz;** hija de Saturnino y de Rosa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 20, segundo derecha; comparecerá el día 30 de Diciembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.513, instruido contra María Villa.

5.120

**SOTO GARCIA, Eulogio;** hijo de Pascual y de Victoria; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 45, segundo número 5; comparecerá el día 30 de Diciembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, núm. 2.621, instruido contra el mismo y otro.

5.121

**TOMAS MADRAZO, Pedro;** hijo de Diego y de Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Berrugueta, número 25, primero izquierda, Bellas Vistas; comparecerá el día 30 de Diciembre, a las doce, ante el Juz-

gado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, pral., a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 2.225, instruido contra el mismo y otros.

5.122

**TORRES PELAEZ, Angel;** hijo de Gaspar y de Mercedes; domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio fijo; comparecerá el día 30 de Diciembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 2.647, instruido contra el mismo.

5.123

**VERA GARCIA, Abunción;** hija de Miguel y de Ramona; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Felipe, número 9; comparecerá el día 30 de Noviembre, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.561, instruido contra la misma y otros.

5.124

**VILLA SANCHEZ, María;** hija de Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Veneras, número 7, primero; comparecerá el 30 de Diciembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.513, instruido contra la misma.

5.125

**GARCIA GARCIA, Juan;** de veinticuatro años, de estado casado, natural de Madrid, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Artistas, número 17; comparecerá el día 20 de Diciembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, instruido contra el mismo con el número 1.270 de orden del corriente año.

5.126

**FERRAIZ ARGUISUELAS, Mariano;** de veintidós años, de estado soltero, natural de Puebla de Don Fadrique, de profesión vendedor, hijo de Pantaleón y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, Ribera Curtidores, número 23, panadería; comparecerá el día 20 de Diciembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 1.364 de orden del corriente año.

5.127

**MARTIN MORENO, José;** de veintidós años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión vendedor, hijo de Manuel y de Lorenza, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calatrava, número 32, segundo, derecha; comparecerá el día 20 de Diciembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo y otros con el número 1.477 de orden del corriente año.

5.128

**MATA GARCIA, Justa de la;** de treinta y ocho años, de estado casada, natural de Villamarín, de profesión sus labores, hija de Antonio y de Agustina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ferraz, número 51, segundo, número 4; comparecerá el día 20 de Diciembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma con el número 1.327 de orden del corriente año.

5.129

**SANCHEZ DIAZ, Gregorio;** de cuarenta años, de estado casado, natural de Madrid, de profesión albañil, hijo de Gregorio y de Analia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Melquiades Biencinto, número 24; comparecerá el día 20 de Diciembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y Mercedes Suárez con el número 1.103 de orden del corriente año.

5.130

**SANCHEZ CURRUCHANA, Dominica;** de veintitrés años, de estado soltera, natural de Pedro Bernardo, de profesión sirvienta, hija de Matías y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle Marqués de Urquijo, número 14, tercero; comparecerá el día 20 de Diciembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma e Isabel Serrano con el número 1.392 de corriente año.

5.131

**SEDANO RUIZ, Claudio;** de treinta y siete años, de estado casado, natural de Villaescusa, de profesión jornalero, hijo de Vicente y de Escolástica, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ferraz, número 51, segundo, número 4; comparecerá el día 20 de Diciembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Pa-

hicio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.327 de orden del corriente año.

5.132

SUAREZ ANCHOUBERRI, Mercedes; de cuarenta y cuatro años, de estado casada, natural de Madrid, de profesión sus labores, hija de Manuel y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Melquiades Bienecinto, número 24; comparecerá el día 20 de Diciembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma y Gregorio Sánchez con el número 1.403 de orden del corriente año.

5.133

TIMON VALVERDE, Dimas; de treinta y cuatro años, de estado casado, natural de Villanueva de la Vera, de profesión jornalero, hijo de Lope y de Catalina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Villalar, número 8, portería; comparecerá el día 20 de Diciembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra David Moreno con el número 1.352 de orden del corriente año.

5.134

VALCARCEL, Antonio; de veintitrés años, de estado soltero, natural de Lajera, de profesión carrero, hijo de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 66; comparecerá el día 20 de Diciembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo con el número 1.361 de orden del corriente año.

5.135

ABAD PLAZA, Lucio; de diez y siete años, dependiente, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almanza, número 46, taberna; comparecerá el día 22 de Diciembre, a las diez horas de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

13632

5.136

CASTILLO OJEDA, Juliana; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Arroyo, número 24, comparecerá el día 30 de Diciembre y hora de las doce, ante el Juzgado municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por le-

siones de la misma con el número 940 del año corriente.

5.137

13626

EL PROPIETARIO de una manta de coche imitación piel, forrada de pañete color marrón, que fué sustraída en la calle de Fuencarral el día 22 de Octubre último por la tarde, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Tabacena Jantoya, con el fin de prestar declaración en sumario que se instruye por la referida sustracción y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, dándose por instruido de dicho precepto de no comparecer.

13659

5.138

ESCOLAR GAYO, Francisco; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Isaac Peral, número 12; comparecerá el día 30 de Diciembre y hora de las doce, ante el Juzgado municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones del mismo con el número 708 del año actual.

13625

5.139

ESTEBAN PRIETO, Carmen; de veinte años, hija de Pedro y de Damiana, natural y vecina de Murcia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de la misma capital, para declarar en causa número 259 de 1927 sobre corrupción de menores.

13664

5.140

FERNANDEZ MENENDEZ, Amalia; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Trafalgar, número 12; comparecerá el día 30 de Diciembre y hora de las doce, ante el Juzgado municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra la misma con el número 1.187 del corriente año.

13624

5.141

GALLEGO CANDAMO, Leopoldo; Manuel Bruguera Muñoz y María Fernández; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Wad-Rás, número 13; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ampliar sus declaraciones en causa por estafa, instruida por dichos Juzgado y Secretaría con el número 980 de 1926.

13658

5.142

GARCIA, Primitiva; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Lozoya; comparecerá el día

30 de Diciembre y hora de las doce, ante el Juzgado municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos contra la misma con el número 881 del año corriente.

5.143

13627

HINOJOSA RUANO, José; vecino de Granada y cuyo actual paradero se ignora; se le cita para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera, para declarar en la causa que se sigue con el número 151 de 1926 sobre la adquisición de la yegua cerrada, castaña encendida, que vendió en Granada a Antonio García Garrido el 2 de Septiembre de 1926, apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

13739

5.144

HERRANZ GARCIA, Andrés; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Dirección, número 44, bajo; se le cita para que el día 30 de Diciembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.180, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13629

5.145

JIMENEZ ALONSO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Trafalgar, número 18; comparecerá el día 30 de Diciembre y hora de las doce, ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones del mismo con el número 608 del año actual.

13623

5.146

MALPICA MARTIN, Valentín; domiciliado últimamente en Madrid, Ticiano, 8; se le cita para que el día 30 de Diciembre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.106, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13631

5.147

MORALES, Deogracias; domiciliado últimamente en Madrid, Donoso Cortés, vaquería; se le cita para que el día 30 de Diciembre y hora de las nueve y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.590, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13630

5.148

**SALGUERO JUEZ**, Laura; de veinticuatro años, soltera, prostituta, y Andrés Arias Blanco, de veintiocho años, soltero, del comercio, domiciliados últimamente en Madrid, calle de las Pozas, número 12, piso segundo; derecha; comparecerán el día 22 de Diciembre y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos.

13633

5.149

**TOPETE**; cuyo nombre, otro apellido y demás circunstancias se ignoran, individuo que hará unos tres años vendió a uno de Torrijo de la Cañada llamado Tomás Gómez una bicicleta en veinticinco duros en la plaza del Puente, de Calatayud, el día 16 de Agosto de 1924; comparecerá ante el Juzgado de dicha ciudad dentro del término de diez días, para recibirle declaración en la causa número 24 de 1925 por hurto de una bicicleta, previniéndole que de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13687

5.150

**UN GANADERO** que el día 6 del actual persiguió cerca del puente Panzacola a varios gitanos, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser oído en causa instruida por hurto de aves de corral con el número 323 de 1927.

13696

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra D. José Sanz, bajo el número 675 de 1927, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia.**—En Madrid a 21 de Noviembre de 1927, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra José Sanz, cuyas demás circunstancias personales no constan.

Fallo que debo condenar y condeno a D. José Sanz a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y se reserva la acción civil a la Sociedad Madrileña de Tranvías y a D. Manuel Calatayud para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estimen oportunos; y librésse el oportuno edicto de esta sentencia a la Gaceta de Madrid a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

**Publicación.**—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 23 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pedro López Antón, bajo el número 1304 de 1927, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia.**—En Madrid a 21 de Noviembre de 1927, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Pedro López Antón, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro López Antón a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y se reserva la acción civil a D. Miguel Andahuz para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estime oportunos; y librésse el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado y a Jesús González.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

**Publicación.**—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 23 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

JO—13597

### MADRID—CENTRO

Por la presente se cita, llama y emplaza a Benjamín García Garéta, domiciliado últimamente en la calle de la Virgen del Puerto, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 980 de orden del año 1927; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S. en Madrid a 17 de Noviembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Rafael Yuste Valverde, domiciliado últimamente en la calle de la Abada, número 11, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1798 de orden del año 1927; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S. en Madrid a 24 de Noviembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Dositeo Quiroga Losada, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, número 32, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1962 de orden del año 1927; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S. en Madrid a 24 de Noviembre de 1927.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Fructuoso Cid.

Por el presente se cita y emplaza a Juan Hurlado Santiago, de veintiséis años, soltero, *chauffeur*, cuyos domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de quinto día, a contar desde el en que aparezca publicado el presente, se persona, si así viere conveniente, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la apelación interpuesta por José Aguilar contra la sentencia recaída en juicio de faltas número 2139, por maltrato y lesiones.

Madrid, 18 de Noviembre de 1927.  
El Secretario, José Ballester.

JO—13598

### MADRID—PALACIO

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1264 de orden

del corriente año, seguido por entrar en heredad careada, contra Diego López Cano, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Noviembre de 1927; el señor D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Diego López Cano, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Diego López Cano a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Jorro Barber."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Diego López Cano, expido el presente en Madrid, 19 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Ldo. Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.155 de orden del corriente año, seguido por entrar en heredad ajena, contra Antonio Pérez Benito, Francisco Sacristán Blasco y Pedro Mayoral, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Octubre de 1927; el señor D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Antonio Pérez Benito, Francisco Sacristán Blasco y Pedro Mayoral de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Sacristán Blasco, a la pena de cinco días de arresto y al pago de la tercera parte de las costas y a Antonio Pérez Benito y a Pedro Mayoral, a la pena de seis días de arresto a cada uno y al pago de las dos terceras partes de costas y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Pedro Mayoral y a Antonio Benito Pérez.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Jorro Barber."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Pedro Mayoral y a Antonio Pérez Benito, expido el presente en Madrid, 31 de Octubre de 1927.—El Secretario, Ldo. Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 848 de orden del corriente año, seguido por lesiones, y daños contra Carlos Ariste Armiñoso, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Noviembre de 1927; el señor D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Carlos Ariste Armiñoso de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Carlos Ariste Armiñoso a la pena de cinco días de arresto por la falta de lesiones, treinta pesetas de multa, por la falta de daños, ciento setenta y tres pesetas ochenta céntimos, de indemnización a Manuel Guerra García, y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Jorro Barber."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Carlos Ariste Armiñoso, expido el presente en Madrid, 19 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 428 del corriente año, seguido por infracción de la ley de Caza, contra Mariano Hernández Encinar, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Noviembre de 1927; el Sr. D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Hernández Encinar, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Mariano Hernández Encinar a la pena de veinticinco pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

Publicación.—Publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro Barber."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Mariano Hernández Encinar, expido el presente.

Madrid, 15 de Noviembre de 1927. El Secretario, Licenciado Angel Jorro Barber.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.160 de orden del corriente año, seguido por hurto, contra Juan Manuel Ortega Muñoz, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Noviembre de 1927; el Sr. D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Manuel Ortega Muñoz, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Manuel Ortega Muñoz a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

Publicación.—Publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro Barber."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Juan Manuel Ortega Muñoz, expido el presente.

Madrid, 24 de Noviembre de 1927.  
El Secretario, Licenciado Angel Jorro Barber.—

Por el presente se cita, llama y emplaza a Fructuosa Piñuela González, domiciliada últimamente en la Corredera Baja de San Pablo, número 20, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto, comparezca en este Juzgado municipal, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio número 1.104 del corriente año; apercibiéndole que de no comparecer sufrirá el apremio personal correspondiente.

Madrid, 26 de Noviembre de 1927.  
El Secretario, Licenciado Angel Jorro Barber.—El Juez, Adolfo Suárez.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Teresa Pérez Campos, cuyo domicilio y circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto, comparezca en este Juzgado municipal, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio número 502 del corriente año; apercibiéndole que de no comparecer sufrirá el apremio personal correspondiente.

Madrid, 26 de Noviembre de 1927.  
El Secretario, Licenciado Angel Jorro Barber.—El Juez, Adolfo Suárez.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Gerpi Aroza y a José Blanco Rio, sin domicilios conocidos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto, comparezcan en este Juzgado municipal, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio número 492 del corriente año; apercibiéndoles que de no comparecer sufrirán el apremio personal correspondiente.

Madrid, 26 de Noviembre de 1927.  
El Secretario, Licenciado Angel Jorro Barber.—El Juez, Adolfo Suárez.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Guillermo Pardo López, domiciliado últimamente en Cervantes, 2, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto, comparezca en este Juzgado municipal, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a

cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio número 908 del corriente año; apercibiéndole que de no comparecer sufrirá el apremio personal correspondiente.

Madrid, 26 de Noviembre de 1927.  
El Secretario, Licenciado Angel Jorro Barber.—El Juez, Adolfo Suárez.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Eduardo Martín Cases, domiciliado últimamente en Ercilla, 35, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto, comparezca en este Juzgado municipal, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio número 581 del corriente año; apercibiéndole que de no comparecer sufrirá el apremio personal correspondiente.

Madrid, 26 de Noviembre de 1927.  
El Secretario, Licenciado Angel Jorro Barber.—El Juez, Adolfo Suárez.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Eduardo García Sanz, domiciliado últimamente en Gaztambide, 31, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto, comparezca en este Juzgado municipal, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio número 831 del corriente año; apercibiéndole que de no comparecer sufrirá el apremio personal correspondiente.

Madrid, 26 de Noviembre de 1927.  
El Secretario, Licenciado Angel Jorro Barber.—El Juez, Adolfo Suárez.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Ureña Padilla, domiciliado últimamente en Gaztambide, 23, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto, comparezca en este Juzgado municipal, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio número 676 del corriente año; apercibiéndole que de no comparecer sufrirá el apremio personal correspondiente.

Madrid, 26 de Noviembre de 1927.  
El Secretario, Licenciado Angel Jorro Barber.—El Juez, Adolfo Suárez.  
JO—13670

#### MORILES

Don Fernando Doblas Leiva, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso para su provisión conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar sus solicitudes ante este Juzgado, dentro del

plazo de treinta días siguientes al de la aparición del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes los documentos siguientes:

Título de Secretario o testimonio del mismo.

Partida de nacimiento y certificado de buena conducta.

Se hace constar para conocimiento de los interesados que esta villa consta de 2.218 habitantes de hecho y 2.228 de derecho, y que dicha plaza no tiene más remuneración que la señalada por los Aranceles vigentes.

Dado en Moriles a 24 de Noviembre de 1927.—El Juez municipal, Fernando Doblas.

JO—13601

#### MUGARDOS

Don Domingo García Martínez, Juez municipal de la villa y término de Mugardos, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, constando este término municipal de 7.514 habitantes de derecho, y 6.505 de hecho, cuya plaza se ha de provistar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para lo cual se abre concurso de traslado por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, durante el que los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Puentes Amés.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mugardos, 24 de Noviembre de 1927.—El Juez, Domingo García Martínez.—D. S. O.: el Secretario, Juan Moreno Pereira.

JO—13700

#### PERIANA

D. José Vacle Herrera, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, haciendo constar es de segunda categoría, según la regla segunda de la Real orden de 9 de Diciembre de dicho año, y que el término municipal contiene una población de 4.447 habitantes de hecho y 4.438 de derecho.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido, en el término de treinta días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID.

Periana, 15 de Noviembre de 1927.—El Juez, José Vacle.

JO—13522

**POSADA DE VALDEON**

D. Amador Casares González, Juez municipal del mismo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y habiendo de proveerse con arreglo a las disposiciones legales, se anuncia para que los aspirantes presenten las solicitudes, con los documentos necesarios, en este Juzgado municipal, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el número de

habitantes de este término municipal es el de 4.378, según el último censo.

Posada de Valdeón (León), a 12 de Noviembre de 1927.—El Juez, Amador Casares.—P. S. M., el Secretario, Félix Rojo Blanco.

JO—13523

**PUERTO DE SANTA MARIA**

Por medio del presente se cita, llama y emplaza a Francisco Bove-da Martín, de profesión chauffeur, que ha residido algún tiempo en Jerez de la Frontera, al servicio de Francisco Mateos Lechuga, y últi-

mamente en Melilla, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Jesús Cautivo, número 3, a prestar declaración en juicio de fallas que por choque de tres automóviles, se sigue en este Juzgado, apercibido que de no efectuarlo en el plazo que se le señala, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puerto de Santa María, 21 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Antonio Romero. — El Juez, Manuel Ruano.

JO—13600